"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

7363

BUENOS AIRES, Q. A. JUL. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-000404-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. solicita la cancelación del Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 001839 inscripto en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

R



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
DISPOSICION N° 7363

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 001839 inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A., cuyo original obra a fojas 19.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-000404-17-0

DISPOSICIÓN Nº

vs

7363

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.